





Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación  
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**  
Delegación de Fomento Económico y PYMES

### ACUERDAN

**Primero.**– Prorrogar el convenio suscrito el 15 de noviembre de 2024, extendiendo su vigencia hasta el 15 de noviembre de 2026, con efectos desde la fecha de vencimiento del periodo inicial.

**Segundo.**– Ratificar todos los términos del convenio original, salvo lo expresamente modificado por la presente Adenda.

Y en prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman las partes en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento,

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.  
Director General de Andalucía Emprende,  
Fundación Pública Andaluza, M.P.

Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol.  
Alcaldesa del Excmo. Ayto. de Marbella.

### ANEXO I: ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL de fecha 14/10/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="http://sedelectronica.es/">http://sedelectronica.es/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	03/02/2026	
VERIFICACIÓN	3Z2WXV	PÁG. 2/5	

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
86291/2025	La Junta de Gobierno Local	14/10/2025

**EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinaria el día arriba indicado, adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES SOBRE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CEDER EL USO DE UN ESPACIO, DENTRO DEL LOCAL MUNICIPAL, POR PLAZO DE UN AÑO, ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MÁLAGA), PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO, EL TRABAJO AUTÓNOMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL..EXPEDIENTE 86291/2025. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN O EVENTOS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**EXPTE.: GESTIONA 86291/2025**

**ÓRGANO GESTOR: Delegación de Fomento Económico y PYMES**

VISTO Convenio de colaboración ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA LA CESIÓN DE USO DE UN LOCAL MUNICIPAL DONDE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO, EL TRABAJO AUTÓNOMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL FIRMADO A FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Que el Ayuntamiento de Marbella tiene entre sus competencias generales de conformidad al artículo 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, las de promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Con fecha **15 de noviembre de 2024**, se formalizó el **Convenio de Colaboración** entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la cesión gratuita de uso de un despacho (Planta 1ª, despacho nº 3, plano A13) en el

Ayuntamiento de Marbella

Plaza de los Naranjos S/N, Marbella. 29600 (Málaga). Tfno. 952761100. Fax:



Cód. Validación: !  
Verificación: [sedelectronica.es/](https://sedelectronica.es/)  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://sedelectronica.es/">https://sedelectronica.es/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	03/02/2026
VERIFICACIÓN	Z2WXV	PÁG. 3/5

edificio del **Vivero de Empresas municipal**, con el fin de prestar servicios de apoyo al emprendimiento, el trabajo autónomo y la economía social.

Este convenio tiene una duración de **un año**, conforme a su cláusula tercera, y contempla la posibilidad de **prórroga por otro año**, si así lo acuerdan ambas partes antes de su vencimiento.

El objeto del convenio permite proveer de un servicio público para asesoramiento a nuevos emprendedores y desarrollo de la economía social de la ciudad de Marbella.

Esta actuación no genera coste económico alguno para el Ayuntamiento toda vez que la cesión lo es de uso de instalaciones municipales abiertas al público, que ya están en funcionamiento, y adscritas al servicio de FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES, por lo que no supone asunción de mayores gastos de conservación y mantenimiento.

A mayor abundamiento, el convenio recoge que el uso de las instalaciones municipales queda concretado en cinco días a la semana (de lunes a viernes, en horario de mañana), siendo la organización, el personal y calendario de actuaciones y citas, competencia exclusiva de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, lo cual no supone un menoscabo ni perjuicio en el funcionamiento y desarrollo de las actividades/programas desarrollados por la Delegación de Fomento Económico y Pymes del Ayuntamiento de Marbella.

**CONSIDERANDO** que es, por tanto, un instrumento adecuado que permite el acercamiento de la Administración al ciudadano, entendido como cumplimiento del deber de cooperación entre las distintas administraciones públicas (Pilar 1 de la Agenda de capacidades para la Administración Pública/UE).

**CONSIDERANDO** el informe Técnico favorable del área de Fomento Económico y PYMES con fecha 03 octubre de 2025 (expediente electrónico- GESTIONA **86291/2025**).

**CONSIDERANDO** que el servicio prestado por Andalucía Emprende ha resultado **esencial para el asesoramiento, tutorización y acompañamiento** a emprendedores del municipio. Durante el último año, ha permitido dar continuidad a la atención pública sin duplicidad de recursos, actuando como ventanilla especializada en autoempleo y economía social.

**CONSIDERANDO** que la permanencia de Andalucía Emprende en el Vivero de Empresas permite **consolidar sinergias interinstitucionales** y reforzar la estrategia local de fomento empresarial. Además, la demanda ciudadana de estos servicios continúa siendo significativa, especialmente en un contexto de transformación digital y recuperación económica.

**CONSIDERANDO** que el modelo de colaboración ha demostrado ser eficaz y sostenible, sin generar **coste económico adicional** para el Ayuntamiento, ya que se trata de **una cesión de uso gratuita de espacio público ya operativo**, con mantenimiento a cargo del consistorio y equipamiento y personal a cargo de la Fundación.

Ayuntamiento de Marbella

Plaza de los Naranjos S/N, Marbella. 29600 (Málaga). Tfno. 952761100. Fax:



Cód. Validación:  
3YF4M  
Verificación  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	03/02/2026
VERIFICACIÓN	3Z2WXV	PÁG. 4/5

Además, la actividad de Andalucía Emprende **no interfiere** en el normal funcionamiento del edificio ni de las actividades de la Delegación.

**CONSIDERANDO** el Informe Jurídico favorable con fecha 15.07.2024 ( T/2024/25917), Expdte Gestiona 47717/2024.

Es nuestro criterio, que informamos en base a la documentación obrante en el Expediente de referencia, no obstante el órgano competente resolverá lo que estime más oportuno, quedando, por tanto, el presente informe a la consideración del Órgano Municipal competente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada mediante la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y a la emisión de cualquier otro informe mejor fundado en Derecho.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/23002 de 3 de octubre de 2025.

## RESOLUCIÓN

### PROPONGO

**PRIMERO.- Informar favorablemente sobre la idoneidad de prorrogar el convenio de colaboración por un periodo adicional de un año, de conformidad con la cláusula tercera del mismo y en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, y cooperación interadministrativa.**

**SEGUNDO. - Formalización la renovación del Convenio de Colaboración para ceder el uso de un espacio, dentro del local municipal, por plazo de un año, entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), para el impulso del emprendimiento, el trabajo autónomo y la Economía social**

**TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo, cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin del procedimiento.**

**CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local.**

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.

Lo que se certifica con el alcance y efectos establecidos en los artículos 204 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la documentación verificada por la Unidad Administrativa correspondiente, en la fecha que consta en la firma digital que se adjunta al presente documento.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Marbella

Plaza de los Naranjos S/N, Marbella. 29600 (Málaga). Tfno. 952761100. Fax:



Cód. Validación: 3YF4M  
Verificación: sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://...">https://...</a> verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	03/02/2026
VERIFICACIÓN	3Z2WXV	PÁG. 5/5